



de esta Ciudad se fue de este día en que según el preámbulo que
 le ha hecho el Sr. Alcalde primer teniente remite copia de
 la Orden en que se manifiesta el contenido que ha hecho el
 Gobierno con el teniente coronel de Sr. Coronado para atender
 de la ley obligaciones militares y especialmente a las de la
 Guardia del Norte y del Centro por causas de causas muera.
 La autoridad por este Ayuntamiento acordada de oficio de la
 Junta Departamental Provincial manifestando que esta
 Corporación en consecuencia de dicha Orden crea un fondo
 en el caso de suspender el reparto de que se trata y
 ponerlo en su conocimiento para que en su virtud
 se lleve a efecto lo que estime procedente

Lo que
 se certifica en
 la Capital

Use un oficio del Sr. Jefe Superior Político de la
 Provincia de Tucumán su fin viene y efectos del mismo
 se previene a que mensualmente se depositen en aquella
 Comisión Provincial el monto por cuenta de Propios que
 corresponde a la recaudación que se haga en el término

En S. de M. por
 copia certificada
 de esta Comisión
 y acordada al Contad.
 Dep. y Com. de Prop.
 de Tucumán

que por ley misma y demás que contiene. La cual
 dada por este Ayuntamiento acordada se cumplirá
 con la que se previene en otros oficios para que se
 pida certificada de él al Departamento de Propios y
 tanto municipal y Comisión del ramo para que
 se lleve a efecto, considerándose así a su ejecución

Unida
 que se
 manda abonar
 a D. Agustín

Use un oficio de la Junta Departamental Provincial su fin
 que y los del actual en que manifiesta se abone a D.
 Agustín Vialto la cantidad de trescientos treinta y
 le corresponde a este Ayuntamiento en el reparto que ha
 practicado S. E. entre los Pueblos de la Prov. que concierne

